

## REGLAMENTO INTERNO

### GENERALIDADES

#### Artículo 1

El estacionamiento en el la AREA CAMPING-CAR PARK de ONDA está autorizado todo el año para autocaravanas y caravanas autónomas. No se admiten tiendas, caravanas, remolques ni ningún vehículo remolcado.

#### Artículo 2

La área de Onda incluye 14 plazas y 1 terminal de servicio para el suministro de agua y el drenaje de aguas grises y negras.

#### Artículo 3

Los precios son propuestos por CAMPING-CAR PARK y aprobados por el AYUNTAMIENTO DE ONDA.

Dos tarifas en vigor (todos los servicios incluidos):

Menos de 5 horas de presencia

Más de 5 horas, precio en vigor para 24 horas

### REGLAS DE USO

#### Artículo 4

Para acceder al la área, se requiere una tarjeta de acceso personal, que debe rellenar con el nombre del conductor principal. Sólo se acepta una tarjeta de acceso por vehículo.

Esta tarjeta de acceso es vitalicia. Distribuida por la máquina de pago, da acceso a todos los destinos de la red CAMPING-CAR PARK y Camping de mon Village.

Para obtener esta tarjeta, el usuario debe introducir sus apellidos, nombre y número de teléfono móvil (para ser contactado en caso de alerta). Una cuenta personal, vinculada a una dirección de correo electrónico, permite al usuario consultar sus recibos de pago y sus facturas. Existen varios métodos de cobro: en los cajeros automáticos, en la página web, por teléfono, mandat cash, por correo (cheques y cheques vacaciones).

Si tiene previsto permanecer más de 3 días en ASA, la reserva es obligatoria. Los clientes deben pasar su tarjeta de acceso en los terminales de entrada y salida aunque la barrera esté abierta. En caso de avería, póngase en contacto con el centro de atención al cliente del CAMPING-CAR PARK de Pornic (44) en el (00 33 1 83 64 69 21)\* (abierto 7/7 días). \* sin coste adicional.

#### Artículo 5

Se admiten animales de compañía, pero deben ir atados con correa. Sus excrementos deben ser recogidos por los propietarios. Los propietarios son responsables de la tranquilidad de sus animales de compañía.

## **Artículo 6**

Las barbacoas están PROHIBIDAS.

En caso de incendio, avise inmediatamente a los servicios de emergencia (112).

## **Artículo 7**

Prohibidas las concentraciones entre las 22.00 y las 9.00 horas. Prohibido montar tiendas de campaña en el recinto. Los clientes deben respetarse mutuamente y comportarse de forma respetuosa con sus vecinos (ruido y salubridad).

## **RESPONSABILIDAD**

### **Artículo 8**

Cada cliente es responsable de la limpieza del lugar donde aparcá. La basura doméstica, los demás residuos y el papel deben depositarse en los cubos de basura. Las aguas residuales no deben verterse en los alvéolos. Se realizarán controles periódicos.

### **Artículo 9**

Los clientes están obligados a respetar las normas de buen comportamiento: aparcar en una sola plaza y utilizar una sola toma de corriente por plaza.

### **Artículo 10**

La circulación y el estacionamiento dentro de la área se efectúan por cuenta y riesgo de los conductores de los vehículos, que conservan la custodia y la responsabilidad como en una vía pública. El estacionamiento y la circulación resultantes son una simple autorización y no constituyen en ningún caso un contrato de tutela o vigilancia. Ni la autoridad local ni CAMPING-CAR PARK pueden ser considerados responsables. Todos los clientes que aparquen en el recinto son responsables de los daños que causen o que causen las personas de las que sean responsables, así como los animales y los objetos que estén a su cargo. En consecuencia, serán responsables del pago de la indemnización íntegra por los daños correspondientes. En consecuencia, cada cliente deberá velar individualmente por el respeto de las instalaciones y será responsable de los daños que cause.

### **Artículo 11**

Cada cliente deberá disponer de dinero suficiente en su cuenta para pagar su estancia y deberá pasar su tarjeta de acceso por la terminal de entrada y salida de la área. Cualquier infracción o fraude será sancionado con una multa fija de 300 euros.

### **Artículo 12**

El AYUNTAMIENTO DE ONDA o la empresa CAMPING-CAR PARK podrán cerrar temporalmente el espacio por mantenimiento o limpieza, o por razones de fuerza mayor, seguridad o interés general.

### **Artículo 13**

Controles podrán ser efectuados por un representante de la empresa CAMPING-CAR PARK en caso de fraude, o por las autoridades locales y la policía en el contexto de la seguridad del emplazamiento.

Esta última también podrá emitir informes oficiales en caso de fraude. Cualquier infracción (robo de agua, robo de electricidad, intrusión sin tarjeta de acceso, etc.) del presente reglamento será registrada y perseguida de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes. El robo se castiga con 3 años de prisión y 45.000 euros de multa (artículo 311-3 del Código Penal).

Em **05/12/2024**

**AYUNTAMIENTO DE ONDA**

El Presidente da CAMPING-CAR PARK